

DEBE DECIR:

“ PROMOCIÓN INTERNA

Funcionarios/as de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	

Total 2 plazas”

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 10 de junio de 2021.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belen Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesús Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1160/2021

Fecha Resolución: 09/06/2021

DECRETO CORRECCIÓN ERROR O.E.P. 2018-TURNO LIBRE-PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

Por Resolución de Presidencia nº 2339/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público, Turno Libre y Promoción Interna, correspondiente al ejercicio 2018, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 238, de 12 de diciembre de 2018, y extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 248, de 26 de diciembre de 2018.

Visto informe de la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de mayo de 2021, por el que se propone la subsanación del error apreciado en el Acuerdo Primero de la Resolución de Presidencia nº 2339/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, en lo que respecta a las plazas vinculadas a la tasa adicional para la Estabilización del Empleo Temporal en la Diputación Provincial de Huelva, tal y como determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

Reunida la Mesa de Negociación el 24 de mayo de 2021 y cumplido el trámite de la negociación de los criterios generales sobre las Ofertas de Empleo Público según se establece en el apartado I) del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que respecta a la corrección del error detectado en la Oferta de Empleo Público del Turno Libre y las plazas vinculadas a la tasa adicional para la Estabilización del Empleo Temporal, correspondiente al ejercicio 2018.



Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- Subsanan el error apreciado en el Acuerdo Primero de la Resolución de Presidencia nº 2339/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2018, Turno Libre y Promoción Interna, en lo que respecta a las plazas con cargo a la tasa de reposición y con cargo a la tasa para la estabilización del empleo temporal, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

“ PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público, Turno Libre y Promoción Interna para el año 2018, donde se incluyen las siguientes plazas vacantes en la plantilla de la Excma. Diputación de Huelva:

TURNO LIBRE

Funcionarios/as de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
LICENCIADO/A EN DERECHO	2		Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A1	General	Técnica		
TÉCNICO/A SUPERIOR	4	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	General	Administrativa		
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	General	Auxiliar		

Total 23 plazas

Personal Laboral

Denominación	Nº Vacantes	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	1	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente

Total 1 plaza

.../...”

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público, Turno Libre (con cargo a la tasa de reposición y con cargo a la tasa para la estabilización del empleo temporal) y Promoción Interna para el año 2018, donde se incluyen las siguientes plazas vacantes en la plantilla de la Excma. Diputación de Huelva:



TURNO LIBRE - (con cargo a la tasa de reposición)

Funcionarios/as de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
LICENCIADO/A EN DERECHO	2		Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A1	General	Técnica		
TÉCNICO/A SUPERIOR	4	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	General	Administrativa		

Total 13 plazas

Personal Laboral

Denominación Nº Vacantes Nivel de Titulación

TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA1 Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

Total 1 plaza**TURNO LIBRE - (con cargo a la tasa para la estabilización del empleo)**

Funcionarios/as de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	General	Auxiliar		

Total 10 plazas

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 10 de junio de 2021.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belen Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesús Vera Torrecillas.

